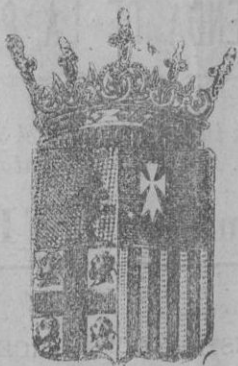


PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

En ZARAGOZA, en la Administración del BOLETÍN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta.



PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

TREINTA PESETAS AL AÑO

Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 céntimos de peseta por línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIODICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS LUNES

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa (Código civil.)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de Noviembre de 1837.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. El Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 15 Diciembre 1896.)

SECCIÓN TERCERA.

CONTADURIA DE FONDOS PROVINCIALES DE ZARAGOZA

Contabilidad municipal.—Circular.

Como en los primeros días del mes de Enero próximo debe dar cumplimiento esta oficina á lo dispuesto en los números 3.º y 4.º de la Dirección general de Administración local de 23 de Diciembre de 1886, recuerdo á los Ayuntamientos la obligación que les impone el número 2.º de la precitada circular, de formar en el mismo día 31 del corriente, en que ha de quedar cerrado definitivamente el ejercicio del presupuesto de 1895-96, los balances generales de fin del mismo, ó sea de los 18 meses, arreglados al modelo publicado en el Boletín del 14 de Diciembre de 1887, para remitirlos á la Diputación provincial en el primer correo que salga de la localidad, encareciendo al propio tiempo á los Sres. Secretarios la más exacta puntualidad en el envío de dichos documentos, á los cuales deberán acompañarse también todos los ba-

lances mensuales y cuentas trimestrales que tengan relación con aquellos y no hayan sido rendidos hasta la fecha, porque de lo contrario se verá obligada esta Contaduría á proponer á la Corporación provincial la imposición de los correctivos que por morosidad autoriza la Instrucción.

Zaragoza 13 de Diciembre de 1896.—León de la Escosura.

SECCIÓN QUINTA

AYUNTAMIENTO DE LA S. H. Y M. B. CIUDAD DE ZARAGOZA.

No habiendo tenido resultado por falta de licitadores la subasta celebrada el día 5 del corriente con objeto de contratar el suministro de 375 docenas de escobas de brezo con destino á la limpieza pública de la ciudad, la mencionada Corporación ha resuelto celebrar una segunda subasta, que tendrá lugar el día 26 del actual, á las once de la mañana, en la Casa Consistorial, con sujeción á las mismas condiciones que rigieron la que tuvo lugar en la fecha indicada, las cuales se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal, hasta el mencionado día 26.

Zaragoza 15 de Diciembre de 1896.—El Presidente, Ladislao Goizueta.—Por acuerdo de S. E., A. Manuel Urbez, Secretario.

ADMINISTRACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Relación de las matrículas de la contribución industrial para el año económico de 1896-97, que se publican en cumplimiento á lo prevenido en el art. 114 del reglamento de 28 de Mayo de 1896.

Ayuntamiento de Borja.

APELLIDOS Y NOMBRE DE LOS INDUSTRIALES	INDUSTRIA QUE EJERCEN	DOMICILIO	TOTAL de la cuota que le ha correspon- dido — Pesetas
Tarifa 1.^a			
Murillo Celimendiz Juan.....	Ferretería al por menor.	Alfonso.	324'61
Zaro Guillomia Emilio.....	Idem.	Carnecerías.	324'62
Zaro Meneses Juan.....	Café casino.	Constitución.	122'96
Pérez Almao Francisco.....	Idem.	Concepción.	122'96
Montorio Peral Agustín.....	Idem.	Canales.	122'96
Cardona Ibáñez Gregorio.....	Idem.	Mercado.	122'96
Benito Segura Antonio.....	Idem.	Alfonso.	122'96
Agreda Barbastro Manuel.....	Tejidos de lana al por menor.	Santo Domingo.	245'92
Ruiz Aranda Antonio.....	Idem.	Carnecerías.	245'92
Gracia Murillo Miguel.....	Idem.	Santo Domingo.	245'92
Martínez Bernal Tiburcio.....	Idem.	Idem.	245'92
Viamonte Pablo.....	Idem.	Olmo.	245'92
Puyuelo Aznar Pablo.....	Idem.	Carnecerías.	245'92
Franca Trabera Ramón.....	Idem.	Santo Domingo.	245'92
Ortín Clavería Felipe.....	Idem.	Alberites.	245'92
Otegui Jauregui Gaspar.....	Quincalla y bisutería ordinaria.	Mayor, 2 y 4.	223'79
Urchaga Pablo Manuel.....	Paquetería.	Santo Domingo.	162'30
Montorio Lajusticia Salvador....	Idem.	Mayor.	162'31
Villabona Lajusticia Agustín....	Idem.	Olmo.	162'31
Escanilla Valdovinos Pedro.....	Idem.	Aguilar.	162'31
Irache Añón Brígida.....	Idem.	Olmo.	162'30
Laborda Royo Pedro.....	Idem.	Cardona.	162'31
Rubio Barrera Andrés.....	Idem.	San Juan alta.	162'31
Val Falcón Manuel.....	Idem.	Carnecerías.	162'31
González Fal Pilar.....	Ultramarinos.	Hospital.	162'31
Montorio Peral Agustín.....	Idem.	Canales.	162'30
Sancho Gil Juan Pablo.....	Tienda de sombreros.	Botigas.	162'31
Pérez Almao Francisco.....	Vendedor de dulces.	Concepción.	162'31
Embún Celimendiz Máximo.....	Vinos y aguardientes.	Puerta de Zaragoza.	78'70
Romero Liso Juana.....	Idem.	Santo Domingo.	78'69
Alda Sancho Simón.....	Idem.	Mercado.	78'70
Lobera Ibáñez Flora.....	Idem.	Idem.	78'69
Fauquier Colomé Ecequiel.....	Harinas al por menor.	Tintes.	78'69
Cascán Alda Florencio.....	Idem.	Belén.	78'69
Alvaro Sanz Dámaso.....	Loza entrefina.	Carnecerías.	66'40
Franca Trabera Ramón.....	Parador.	Santo Domingo.	55'33
Aznar Aguerri Simeón.....	Idem.	Concepción.	55'33
Martínez Aguilera Manuel.....	Idem.	Constitución.	55'33
Urriaga Otazu Ruperto.....	Idem.	Estación.	55'33
Mayerte Sola Vicente.....	Abacería.	Canales.	55'33
Marco Morte Silverio.....	Idem.	San Francisco.	55'33
Cuber Herrera Pascual.....	Idem.	Carretero.	55'33
Pascual Borobia Vicente.....	Idem.	Botigas.	55'33
Cardona Tejero Antonio.....	Idem.	Mercado.	55'33
Pablo Domínguez Ignacio.....	Idem.	Santo Domingo.	55'33
Vela García Marcelina.....	Idem.	Rueda.	55'33
Lerín Ruiz Tomás.....	Idem.	Canales.	55'33
Zaro Meneses Félix.....	Idem.	Alfonso.	55'33

APELLIDOS Y NOMBRE DE LOS INDUSTRIALES	INDUSTRIA QUE EJERCEN	DOMICILIO	TOTAL de la cuota que le ha correspondido — Pesetas
Serrano Domínguez Juan, viuda..	Tablajería.	Cerezos	36'89
Castillo Pinilla Calixto.....	Idem.	Alfonso.	36'89
Castillo Pinilla Pilar.....	Idem.	Mercado.	36'89
Galindo Celimendiz Benito.....	Idem.	Santo Domingo.	36'89
Zueco Huerta Fernando.....	Idem.	Mercado.	36'89
Zueco Almaso Agapito.....	Idem.	Canales.	36'89
Cuber Herrera Pascual.....	Aceite y vinagre.	Belén.	36'89
Alda Pablo Pascual.....	Idem.	Canales.	36'89
Lorente Borobia Gregorio.....	Venta de cordeles.	Alberites.	36'89
Aguarón Jiménez Mariano, viuda.	Idem.	Idem.	36'89
Hernando Pereda Félix.....	Tienda de cacharros.	Concepción.	36'89
Rebol Francisco.....	Idem.	San Francisco.	36'89
Moro Román Anacleto.....	Idem de camisolines.	Botigas.	36'88
Tormes Cardiel Fernando.....	Papel de fumar.	Idem.	36'89
Suñer García Dámaso.....	Pescadería.	Mercado.	36'89
Del Cazo Martínez Pascual.....	Idem.	Canales.	36'89
Pérez Navarro Silvestre.....	Vendedor de leche.	San Bartolomé.	36'89
Fraile Sanz Manuel.....	Idem.	Paseo.	36'89
			<hr/> 7.324'73
Tarifa 2.^a			
Sancho Gil Juan Pablo.....	Almacenista de pieles sin curtir.	Botigas.	275'43
Zueco Huerta Fernando.....	Abastecedor de carnes.	Mercado.	68'86
Presidente «Sociedad de la Amis- tad».....	Una mesa de billar.	Constitución.	41'81
Idem Casino de Borja.....	Idem.	Idem.	41'80
Zaro Meneses Juan.....	Una mesa de naipes.	Idem.	6'76
Montorio Peral Agustín.....	Idem.	Canales.	6'76
Cardona Ibáñez Gregorio.....	Idem.	Mercado.	6'76
Benito Segura Antonio.....	Idem.	Alfonso.	6'76
Pérez Almaso Francisco.....	Idem.	Concepción.	6'76
Tejero Sierra Domingo.....	Carro de transporte con dos ca- ballerías.	Santa María.	54'11
Urtiaga Otazu Ruperto.....	Dos id. con cuatro caballerías.	Estación.	216'41
Aznar Aguerri Simeón.....	Carro para acarreo.	Concepción.	9'84
Irache Tomás.....	Idem.	Barrioverde.	9'84
Tejero Sebastián Juan.....	Idem.	Santa Cristina.	9'84
Jimeno Jimeno Mariano.....	Carruaje con dos caballerías 20 kilómetros de recorrido menos de seis meses.	Cerezos.	110'66
Modrego Ruiz Agustín.....	Tartana con dos caballerías, 20 kilómetros de recorrido.	San Francisco.	46'73
			<hr/> 919'13
Tarifa 3.^a			
Ortín Clavería Felipe.....	Dos telares á mano para lienzos.	Cardona.	17'21
Ortego Montañana Celestina.....	Una rueda para cuerdas.	Constitución.	55'33
Urzay Tabuenca Marcos.....	Fábrica de tejas.	Tejar de Campo.	63'95
Sierra Ruberte Pablo.....	Idem.	San Jorge.	63'94
Salillas Ibáñez Juan.....	Horno de yeso.	Sayón.	55'33
Lajusticia Lorén Felipe.....	Idem.	Idem.	55'33
De la Dedicación Teodoro.....	Idem.	Idem.	55'33
Tejero Sebastián Simeón.....	Idem.	Capuchinos.	55'33
Zaro Meneses Félix.....	Fábrica de jabón, caldera 900 litros.	Alfonso.	110'66
Castillo Pinilla Santiago.....	Fábrica de jabón, caldera 250 litros.	Moncayo.	36'89
Lahoz Minguillón Segunda.....	Idem 150.	Santa María.	24'59
Sanjuán Chueca Dionisio.....	Fábrica de aguardientes 300.	Santa Cristina.	66'40
Lobera Ibáñez Flora.....	Idem de anisados 200.	Cuatro Caños, 1.	55'09

APELLIDOS Y NOMBRE DE LOS INDUSTRIALES	INDUSTRIA QUE EJERCEN	DOMICILIO	TOTAL de la cuota que le ha correspon- dido — Pesetas
Manero Zaro Fernando.....	Tres alquitaras 3.729.	Santo Domingo.	458'51
Idem.....	Alambique sistema Dérosus.	Idem.	102'43
Zaro Meneses Juan.....	Fábrica de gaseosas.	Constitución.	55'09
Ruiz Cortés Demetrio.....	Fábrica de pastas para sopa.	Aguilar.	137'71
Cruz Pellicer Pedro.....	Aceñaderío una piedra.	Molino del Soto.	94'68
Pérez Alonso Sotero.....	Idem.	Idem del Batán.	94'68
Del Caso Millán Mariano.....	Idem.	Idem de Clavería.	94'69
Marquina Navarro Silvestre.....	Idem.	Idem de Maleján.	94'68
Chueca Bonel Isidro.....	Idem para seis meses.	Idem del Fraile.	71'32
Tejero Sebastián Jorge.....	Idem para tres meses.	Idem del Molinillo.	15'98
Tejero Sebastián Clemente.....	Idem.	Idem de Clavería.	15'98
Tabuena Martínez Félix.....	Idem.	Idem de Barrio.	15'98
Tejero Bernal Martín.....	Idem.	Idem de Ribazo.	15'99
Aguilera Pellicer Vicente.....	Una prensa para aceituna.	Tenerías.	95'91
Malumbres Simón Juana.....	Idem.	Botigas.	95'91
Remón Pablo José.....	Idem.	Abadía.	95'91
Sancho Torres Manuel herederos..	Idem.	Mercado.	95'91
Aguilera Urchaga Bárbara.....	Idem.	Rey.	95'91
Alzola García Romualdo.....	Idem.	Concepción.	95'91
Nogués Barranco Mariano hijos..	Dos vigas para id.	Molinillo.	127'88
Mendivil Fulida Rafaela.....	Idem.	Clavería.	127'87
Navascués Aisa Nicasio.....	Una para id.	Rivas.	63'94
Nogués Milagro Romualdo.....	Idem.	Plaza de Cortés.	63'94
Ferrández Berna Basilio.....	Idem.	Molino de Ainzón.	63'94
Escanilla Valdovinos Pedro.....	Idem.	Cruz de Salas.	63'94
Puyuelo Vara Joaquín.....	Idem.	Clavería.	63'94
Remón Pablo Cesárea.....	Idem.	Vajillería.	63'94
Sociedad «Luz eléctrica de Borja»	Fábrica de electricidad, diez ca- ballos, 740 wats.	Molino de Soto.	245'92
Tarifa 4.^a			
PROFESIONES DE ORDEN CIVIL			
Remón Gayarre Guadalupe.....	Matrona.	Mercado.	46'73
Guallart Lapeña Pascual.....	Farmacéutico.	Idem.	145'09
Sánchez Pons José.....	Idem.	Carnicerías.	145'09
Uchén Bascuñana Manuel.....	Ministrante.	Mayor.	36'89
Mendiri Martínez Eusebio.....	Idem.	Constitución.	36'89
Sáenz Vergara Matías.....	Idem.	Mercado.	36'89
Fuertes Zaro José.....	Idem.	Mayor.	36'89
Santos Antón Telesforo.....	Idem.	Santo Domingo.	36'89
Castro Corella Rafael.....	Idem.	Concepción.	36'89
Alondo Celiméndiz Florencio....	Idem.	Mayor.	36'89
Casanova Aguilera Manuel.....	Veterinario.	Moncayo.	68'86
Urdinarraín Aristimuño Francisco.	Idem.	Constitución.	68'85
Jimeno Luis Mariano.....	Idem.	Concepción.	68'86
PROFESIONES DE ORDEN JUDICIAL			
Fraguas Foncillas Antonio.....	Abogado.	Cardona.	153'46
Nogués Aguilera Rafael.....	Idem.	Concepción.	153'45
Sarría Carranza Francisco.....	Idem.	Heredia.	153'45
Remón Pablo Apolonio.....	Escribano.	Santo Domingo.	88'53
Burillo Dauden Pascual.....	Idem.	Idem	88'53
Sierra Cunchillos Isidro.....	Idem.	Mayor.	88'53
Grávalos Pérez Juan Antonio....	Notario.	Santo Domingo.	243'46
Aznar Tapia Mariano.....	Idem.	Constitución.	243'46
Arilla Aguilera Félix.....	Procurador.	Cardona.	96'40
Castro Pérez Enrique.....	Idem.	Mayor.	96'40
Martínez Foncillas José.....	Idem.	Moncayo.	96'40

APELLIDOS Y NOMBRE DE LOS INDUSTRIALES	INDUSTRIA QUE EJERCEN	DOMICILIO	TOTAL de la cuota que le ha correspon- dido — Pesetas
Pérez Tormes José.....	Procurador.	Alberites.	96'40
Galindo Meneses Alejandro.....	Idem.	Santa María.	96'40
Juez Municipal.....	Juez municipal.	Constitución.	68'86
Secretario de id. id.....	Secretario municipal.	Idem.	54'10
ARTES Y OFICIOS			
Colás Montañana Antonio.....	Confitero.	Olmo.	164'76
Rodrigo Almao Serafín.....	Idem.	Carnecerías.	164'76
Labordeta Casaus Matías.....	Idem.	Santo Domingo.	164'76
Zaro Meneses Juan.....	Idem.	Constitución.	164'76
Fábregas Castellot Pascual.....	Albañil.	Moncayo.	81'15
Castro Lucientes Aniceto.....	Guarnicionero.	Santo Domingo.	54'10
Sola Vela Ventura.....	Horno de pan con venta.	Belén.	54'10
Fauquier Colomé Ecequiel.....	Idem.	Tintes.	54'11
Segura Ruberte Nicasio.....	Albadero.	Canales.	36'89
Arcega Ferrández Juan.....	Idem.	Plaza de Cortes.	36'89
Sanz Bellido Isidoro.....	Alpargatero.	Olmo.	36'89
Sánchez Lahuerta Melchor.....	Idem.	Mercado.	36'89
Magdalena Lahera Manuel.....	Idem.	Santo Domingo.	36'88
Sangüesa Arilla Juan.....	Idem.	Canales.	36'89
Urzay García Anselmo.....	Idem.	Mercado.	36'89
Rubio Compans Leoncio.....	Botero.	Canales.	36'89
Andrés Rubio Paterno.....	Idem.	Mercado.	36'89
Borobia Pastor Marcelino.....	Idem.	Constitución.	36'89
Salesa Marraco Javier.....	Carpintero.	Alberites.	36'89
Aragón Embún Pablo.....	Idem.	San Juan alta.	36'89
Casanova Pellicer Tomás.....	Idem.	Pelinas.	36'89
Ballesta Romanos Máximo.....	Idem.	Santa Cristina.	36'89
Terrén Marco José.....	Idem.	Santa María.	35'89
Tabuenca Alejaldre Antonio.....	Idem.	Concepción.	36'89
Martínez Ruiz Tomás.....	Carretero.	Moncayo.	36'89
Beamonte Bonilla Santiago, viuda.	Idem.	Idem.	36'89
Josa Ballesta Juan.....	Pipero.	Puerta de Zaragoza.	36'89
Rivas Foncilla Feliciano.....	Cubero.	Moncayo.	36'88
Ferrández Pasamar Camilo.....	Idem.	Idem.	36'89
Castillo Pinilla Santiago.....	Idem.	Idem.	36'89
Foncillas Ibáñez Simón.....	Idem.	Santa María.	36'89
Pellicer Murillo Hermenegildo...	Herrero.	Cerezos.	36'89
Lerín Ruiz Tomás.....	Idem.	San Francisco.	36'89
Lajusticia Sancho Juan.....	Idem.	Puerta de Zaragoza.	36'89
Castro Custardoy Pedro viuda....	Idem.	San Juan alta.	36'88
Belsued Viamonte Francisco.....	Idem.	Constitución.	36'89
Villares Planillo José María.....	Idem.	Santo Domingo.	36'89
Arcos Domínguez Zenón.....	Idem.	Hospital.	36'89
Murillo González Justo.....	Idem.	Escarate.	36'89
Pichert Grao Francisco.....	Idem.	Polvorín.	36'88
Compans Pellicer Santos.....	Hojalatero.	Mayor.	36'89
Compans Tabuenca Tomás.....	Idem.	Alberites.	36'89
Pascual Borobia Angel.....	Idem.	Olmo.	36'89
Rodrigo Gracián Lorenzo.....	Idem.	Alberites.	36'89
Urchaga Tabuenca Manuel.....	Pintor.	Constitución.	36'88
Pérez Calleja Pedro.....	Idem.	Concepción.	36'89
Terrén Petit Raimundo.....	Sastre.	Puerta de Zaragoza.	36'89
Terrén Marco Angel.....	Idem.	Santo Domingo.	36'89
Galindo Castellot Ildefonso.....	Idem.	Carnecerías.	36'89
Campans Salesa Luis.....	Idem.	Santo Domingo.	36'88
Saz Ortega Manuel.....	Sillero.	Mayor.	36'89
Jaca García Francisco.....	Idem.	Alberites.	36'89
Aguarón Urzay Gregorio.....	Idem.	Puerta de Zaragoza.	36'89
Clavel Royo Andrés.....	Zapatero.	Santo Domingo.	36'89

APELLIDOS Y NOMBRE DE LOS INDUSTRIALES	INDUSTRIA QUE EJERCEN	DOMICILIO	TOTAL de la cuota que le ha correspon- dido — Pesetas
Villafranca García Gerardo.....	Zapatero.	Botigas.	36'88
Ortego Tabuena Santiago.....	Idem.	Mayor.	36'89
Terrén Petit Ricardo.....	Idem.	Concepción.	36'89
Alda Pablo Teodoro.....	Idem.	Carnecerías.	36'89
Ortego Sebastián Mariano.....	Idem.	Canales.	36'89
Galindo Castellot Félix.....	Idem.	Carnecerías.	36'88
Pellicer Ballesta Fructuoso.....	Idem.	Idem.	36'89
García Cascajares Pedro.....	Idem.	Carnecerías.	36'89
Martín Aparicio Ramón.....	Idem.	Constitución.	36'89
Adán Gascón Manuel.....	Idem.	Botigas.	36'89
Martínez Marquina Mariano.....	Idem.	Mayor.	36'88
Arilla Borobia Sixto.....	Idem.	Idem.	36'89
Morales Arantegui Florentín.....	Idem.	Santo Domingo.	36'89
Tarifa 5.^a			
CLASE ESPECIAL			
López Larraya Gerardo.....	Médico Cirujano.	Carnecerías.	49'19
Marco Lardies Malaquías.....	Idem.	Mercado.	49'18
Marzol Barrios Victorio.....	Idem.	Mayor.	49'19
Ortega Solsona Luis.....	Idem.	Constitución.	49'18
Pascual Bargas Leoncio.....	Idem.	Mercado.	49'19
SECCIÓN 1. ^a —PRIMERA CLASE.			
Fraile Sanz Manuel.....	Corredor de ganados.	Paseo.	15'98
Almao Espada Pablo.....	Idem.	Escarate.	15'99
Sánchez Jiménez Dolores.....	Puesto al aire libre de pescados	Mercado.	15'98
Pasamar Chueca Antonio.....	Idem.	San Juan.	15'99
Sancho Murillo Gaspar.....	Idem.	Carretero.	15'98
Ruiz Pérez Patricia.....	Idem.	Mercado.	15'99
Sánchez Jiménez Paula.....	Idem.	Mayor.	15'98
Rueda Sánchez Francisca.....	Id. de pan.	Mercado.	15'99
Catarecha Sánchez Tomasa.....	Idem.	Idem.	15'98
Sanmartín Arilla Simón.....	Idem.	Idem.	15'99
Cascán Alda Florencio.....	Idem.	Botigas.	15'98
Torrellas Micaela.....	Idem.	San Francisco.	15'99
Pasamar Mignela.....	Idem.	San Juan.	15'98
Tabuena Felices Aniceto.....	Carro para acarreo de estaciones	Cuatro Caños.	14'75
SEGUNDA CLASE.			
Ruiz Aguerri Martín.....	Horno de pan sin venta.	Calvo.	7'38
Embún Ibáñez Fernanda.....	Idem.	Tintes.	7'38
Domínguez Apolonio.....	Idem.	Sayón.	7'38
Ferrández Sancho Rafael.....	Idem.	San Bartolomé.	7'37
Aguarón Castel Marcial.....	Idem.	Barrioverde.	7'38
Martínez Lázaro Manuel.....	Idem.	Escarate.	7'38
Cascán Alda Florencio.....	Idem.	Belén.	7'38
Pérez Prat Constantino.....	Pasamanería en portal.	Mayor.	7'37
Sola Ruiz Rudesindo.....	Frutas frescas y secas.	Mercado.	7'38
Ferrández Pablo Pedro.....	Idem.	Idem.	7'38
Portalatín Bernabé.....	Idem.	Idem.	7'38
López Sumelzu Nicolasa.....	Idem.	Idem.	7'37
TERCERA CLASE.			
Escanilla Valdovinos Pedro.....	Cobrador de letras.	Cruz de Salas.	46'72
Murillo Celimendiz Juan.....	Idem.	Alfonso.	46'73
Belsué Bona Gregorio.....	Comisionista para el acopio de caldos.	Capuchinos.	61'48
Urtiaga Otazu Ruperto.....	Idem.	Estación.	61'48
Murillo Celimendiz Juan.....	Idem.	Alfonso.	61'48
			834'90

AYUNTAMIENTO DE LA S. H. CIUDAD DE ZARAGOZA

Acordada la venta de diferentes plantas que comprende el estado que se inserta á continuación, existentes en los viveros de la ciudad, este Ayuntamiento lo anuncia al público para que los que deseen adquirirlas, puedan dirigirse á la Secretaría donde, previo pago en la Caja municipal, se les facilitará la orden de entrega.

Zaragoza 14 de Diciembre de 1896.—El Presidente, Ladislao Goizueta.—Por acuerdo de S. E., A. Manuel Urbez, Secretario.

PUNTOS EN QUE RADICAN LAS PLANTAS	ESPECIE	NÚMERO de plantas.	EDAD	Precio. — Pesetas	
Balsas de Ebro viejo.....	Acacias de bola.	300	4 años.	1'50	Una.
	Idem de flor.	100	4 id.	1'00	Idem.
	Arto ardiente.	10.000	2 id.	2'50	El ciento.
	Chopos.	3.000	4 id.	1'00	Uno.
	Olmos.	300	4 id.	1'00	Idem.
	Paulonias.	40	3 id.	0'50	Una.
	Plátanos.	300	4 id.	1'50	Idem.
Balsas y Almozara.....	Acacias Tryacantus.	400	4 id.	1'00	Idem.
Balsas y Puerta de D. Sancho..	Idem de semillero.	8.000	2 id.	2'00	El ciento.
Balsas y Macanaz.....	Evánimos.	200	4 id.	15'00	Idem.
Almozara.....	Olmos.	150	20 id.	5'00	Uno.
	Idem de semillero.	6.000	2 id.	2'50	El ciento.
Soto de la puerta de D. Sancho.	Acacias de flor de semillero.	1.500	2 id.	2'50	Idem.
Soto de la puerta del Duque....	Acer variegata.	14	4 id.	0'75	Uno.
	Rosales francos.	400	2 id.	0'25	Idem.

SECCIÓN SÉPTIMA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

Zaragoza.—San Pablo

D. Bernardo Cuadrao Cotorro, Juez de primera instancia é instrucción del distrito de San Pablo de Zaragoza:

Hago saber: Que D. Antonio Mayandía Lasheras, vecino de esta ciudad, por sí y como representante legal de su esposa D.^a Manuela Pilar Gil y Marcén, compareció ante este Juzgado y Escribanía del que refrenda, solicitando para dicha su esposa, la herencia de D.^a Cecilia Candelaria, conocida por María Gil y Marcén, hermana de doble vínculo de la D.^a Manuela, que falleció abintestato en esta ciudad, de la que era natural, y á los cuatro años de edad, el día 24 de Octubre de 1874.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto á fin de que cuantas personas se crean con igual ó mejor derecho á la referida herencia, comparezcan á hacerlo valer en dicho Juzgado, sito en la calle de la Democracia, núm. 62, dentro del término de 30 días, contados desde la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia; apercibidos de que si no lo verifican se acordará sin su audiencia lo que corresponda y les parará el perjuicio á que haya lugar.

Dado en Zaragoza á 10 de Diciembre de 1896.—Bernardo Cuadrao.—Por mandato de S. S.^a, Angel Barón.

Borja

D. Teodoro Martín y Morales, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Borja:

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Tomás Espinosa Falcón, cuyas circunstancias se expresan á continuación, por ignorarse su paradero, á fin de que dentro del término de 10 días, contados desde el siguiente al de la inserción de la presente en la *Gaceta de Madrid* y *Boletines oficiales* de Zaragoza y Barcelona, comparezca en este Juzgado, por haber sido decretada su prisión por la Audiencia provincial de Zaragoza en causa que contra el mismo y otro se sigue sobre hurto; apercibiéndole que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares, y á los Agentes de policía judicial, procedan á la busca y captura de dicho sujeto, y en el caso de ser habido, dispongan su conducción á la Cárcel del partido á disposición de este Juzgado.

Dada en Borja á 12 de Diciembre de 1896.—Teodoro Martín.—Por su mandato, Apolonio Remón.

Señas de Tomás Espinosa.

Edad 12 años, hijo de Félix y María, natural de Pastriz, sin oficio ni instrucción, habitó antes en Zaragoza, calle del Fin, núm. 5, y que según parece marchó á Barcelona en el mes de Julio último.

JUZGADO MUNICIPAL DE SAN PABLO

NACIMIENTOS *registrados en este Juzgado durante la 3.^a decena de Noviembre de 1896.*

DÍAS	NACIDOS VIVOS						NACIDOS SIN VIDA Y MUERTOS ANTES DE SER INSCRITOS						TOTAL DE AMBAS CLASES		
	LEGÍTIMOS			NO LEGÍTIMOS			TOTAL de vivos	LEGÍTIMOS			NO LEGÍTIMOS			TOTAL de muertos	
	Varones.	Hembras.	Total.....	Varones.	Hembras.	Total.....		Varones.	Hembras.	Total.....	Varones.	Hembras.			Total.....
21...	2	»	2	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	2
22...	4	»	4	1	»	1	5	»	»	»	»	»	»	»	5
23...	1	2	3	»	»	»	3	»	»	»	»	»	»	»	3
24...	»	3	3	1	»	1	4	»	»	»	»	»	»	»	4
25...	3	»	3	»	»	»	3	»	»	»	»	»	»	»	3
26...	2	1	3	»	»	»	3	»	»	»	»	»	»	»	3
27...	2	1	3	»	»	»	3	»	»	»	»	»	»	»	3
28...	3	1	4	»	»	»	4	»	»	»	»	»	»	»	4
29...	1	2	3	3	»	3	6	»	»	»	»	»	»	»	6
30...	2	2	4	1	1	2	6	»	»	»	»	»	»	»	6
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	20	12	32	6	1	7	39	»	»	»	»	»	»	»	39

Zaragoza 7 de Diciembre de 1896.—El Juez municipal, Manuel Sierra.

DEFUNCIONES *registradas en este Juzgado municipal durante la 3.^a decena de Noviembre de 1896, clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.*

DÍAS	FALLECIDOS								TOTAL GENERAL
	VARONES				HEMBRAS				
	Solteros	Casados	Viudos	TOTAL	Solteras	Casadas	Viudas	TOTAL	
21...	2	»	»	2	1	»	»	1	3
22...	1	1	»	2	»	»	1	1	3
23...	3	»	»	3	1	»	»	1	4
24...	2	2	»	4	»	»	»	»	4
25...	2	1	»	3	5	1	2	8	11
26...	»	3	2	5	»	»	»	»	5
27...	3	1	1	5	1	1	»	2	7
28...	»	3	»	3	3	»	1	4	7
29...	»	2	1	3	5	1	»	6	9
30...	1	»	1	2	»	2	»	2	4
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	14	13	5	32	16	5	4	25	57

Zaragoza 7 de Diciembre de 1896.—El Juez municipal, Manuel Sierra.